



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR – CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: PALMAGRO S.A.
DEMANDADO: JUAN CARLOS MURILLO GEOVANETTY Y OTROS.
RADICADO: 20 001 31 03 005 - 2016-00247-00.

Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo a que el presente proceso fue remitido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar, tras haberse declarado impedido el titular de ese despacho, el cual se encuentra en etapa de audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento, se procede a fijar nueva fecha para la continuación de la diligencia para el día MIÉRCOLES ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM), advirtiéndoles que la diligencia será realizada de manera virtual, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 07 del Decreto 806 de 2020. Igualmente se le hace saber que con antelación le será remitido el protocolo de audiencias y se le informará sobre la herramienta tecnológica a utilizar para la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA
CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN
ORALIDAD.
Notificación por Estado.

La anterior providencia se notifica por estado
No. _____ el día _____

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MÁRTINEZ
SECRETARIO.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a251dbd679ded6d5ac00143f3a68e4715a72119336053b0cd5798bf061cd9517

Documento generado en 22/09/2020 08:19:02 p.m.